

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>IN</u>	FONDO <u>IN</u>
LINEA <u>2400</u>	ACTIVIDAD <u>Est e. Inu</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>03/01/17</u>	FIRMA <u>DM</u>



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

010-2017

Nosotros, **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño y vecino de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1959-003700, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Sub-Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 035-2016 con fecha 02 de mayo del dos mil dieciséis, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**, y **JORGE IVAN DE JESUS TOBON ECHEVERRI**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0890-2003-02810, quien en lo sucesivo se denominará **“ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES”**.- hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en especial por los siguientes términos y condiciones que sujetamos a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: el **“ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES”** se compromete a realizar las actividades descritas que se presentan en los términos de referencia los cuales forman parte del presente contrato. Y que se enumeran a continuación:

1. Elaborar y mantener un inventario de los equipos informáticos y programas de la institución.
2. Realizar el diseño de un calendario de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y la red de la institución.
3. Diseñar recomendaciones sobre el buen uso y manejo de los equipos de cómputo, programas informáticos e internet dentro de la institución.
4. Diseñar e impartir capacitaciones orientadas tanto a los usuarios como al personal técnico, enfocadas hacia la actualización y mejoramiento de los conocimientos en las áreas software, hardware y redes, con la finalidad de actualizar los conocimientos, crear unidades técnicas capaces de diagnosticar y reparar problemas físicos y lógicos.
5. Colaborar con la instalación de equipo de cómputo y comunicaciones dentro y fuera de la institución de acuerdo a las actividades que se realicen.
6. Participar en proyectos de desarrollo tecnológico orientados a la utilización de la informática como herramienta educativa y productiva.
7. Diseñar e impartir capacitaciones orientadas al uso del internet como herramienta productiva.
8. Elaborar una propuesta para la creación de un centro de capacitación integral, dirigido al apoyo de emprendedores empresariales.
9. Identificar nuevos programas informáticos que deben ser incorporados al sistema.

El Especialista En Mantenimiento de Sistemas y redes asistirá dentro de sus funciones en la unidad de procesamiento de datos de la Gerencia de Tecnología e Información.

SEGUNDA: La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si el “**ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES**” tuviere que realizar actividades fuera de su sede, El INE cubrirá los gastos en que se incurran para la ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y notificadas al INE.- **TERCERA:** Como Plena compensación por los servicios prestados por el “**ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES**” bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el “**CONTRATANTE**” pagará al infrascrito la cantidad de Lps. 88,000.00 en honorarios profesionales la cual se pagara en tres cuotas la primera de Lps. 28,000.00 y las siguientes de Lps.30,000.00 c/u La cuenta que se afectará será el objeto de gasto 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad utilizando los fondos Nacionales. Lo anterior lo de conformidad a lo establecido en el artículo.76 y 77 del decreto N° 171-2016, que establece las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017. El CONTRATANTE retendrá el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, por concepto de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el artículo 77 de la ley del impuesto sobre la renta. **CUARTA:** Este contrato tendrá una duración del día 03 de enero al 31 de marzo del 2017, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del “**CONTRATANTE**”.**QUINTA:** Para el desempeño de las labores indicadas, el “**CONTRATANTE**” proporcionará al “**ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES**” los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido. **SEXTA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo. **SEPTIMA:** el “**ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES**” se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. **OCTAVA:** Los derechos y obligaciones del “**ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES**” están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el “**CONTRATANTE**” ser responsable de tales reclamos por terceras partes. **NOVENA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento de acuerdo a las normas del Derecho Civil. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de enero del dos mil diecisiete.



Eduardo Enrique Chávez Ayala
Director Ejecutivo



Jorge Iván de Jesús Tobon Echeverri
Especialista en Mantenimiento de Sistemas y Redes